



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto, Sírvase Proveer. (18 de marzo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto interlocutorio No. 169

CIUDAD Y FECHA	22 DE MARZO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	JUAN CARLOS PARRA CASTRILLÓN
RADICADO	865683184001-2022-00042-00

1. Dentro del presente asunto se tiene que en cumplimiento a lo dispuesto en Auto que antecede, la Doctora María Alejandro Burbano, en su calidad de Defensora de Familia, allegó diligencias de notificación a través de la dirección electrónica de los demandados, con fecha de envió del 10 de marzo de 2022, donde se observa los respectivos acuses de recibo, y el adjunto del auto admisorio, dado que con anterioridad con la presentación del libelo introductorio se corrió traslado de la demanda y sus anexos al extremo pasivo de la litis. Por ende, se impartirá validez y aprobación a las mismas.

Se incorporarán al expediente judicial electrónico según lo dispone el artículo 109 del Código General del Proceso.

2. Por otra parte, el señor Juan Carlos Parra Castrillón, en calidad de demandado el día 18 de marzo de 2022, presentó oportunamente contestación de la demanda en nombre propio.

En este orden, es de indicar al señor Juan Carlos Parra Castrillón, que la contestación la debe realizar a través de apoderado judicial, por cuanto se trata de un proceso que no puede litigar en causa propia, de esta manera, se estará hasta el 13 de abril, fecha en la que vence el término de traslado.

Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente al señor Parra Castrillón habilitándose para su revisión el correo por el informado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3012f10cf9cc0fb8bd522c59cfab4cf06821a7aa56d16e0643b1508323e9a15**

Documento generado en 22/03/2022 11:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>